

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe anunciar e interponer en este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación, RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. La formalización del recurso requiere el depósito de la cantidad de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a ANDRÉS HERNÁNDEZ PEDREÑO.

En Melilla a 16 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º DE AUTOS: DESP. 466/10

N.º EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS  
JUDICIALES 70/2011

#### **E D I C T O**

**749.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, SECRETARIA DEL JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 1**

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/11, a instancia de KARIM CHAOUI contra EMPRESA ZHANG HUANJON, por un principal de 29.357'37 euros, más 818'81 euros de intereses de demora, y 2.935'73 de costas provisionalmente calculadas el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días.

La subasta se celebrará el día 07 de junio de 2012 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en EDIFICIO V CENTENARIO,

TORRE NORTE, PLANTA 6, siendo la valoración de los bienes a efectos de subasta de un total de 23.910'06 €, cuyo informe pericial adjuntamos al presente edicto.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 3018/0000/64/0070/11, el 20% del valor de los bienes a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla a 8 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

INFORME PERICIAL

EJECUCIÓN N.º 70/11

JUZGADO DE LO SOCIAL

EN MELILLA A 20 DE FEBRERO DE DOS MIL  
DOCE

Ante S. S.ª. con mi asistencia como secretario, comparece el perito de este juzgado D. FEDERICO NAVAJAS ARIZA, mayor de edad y D.N.I. n.º 33.389.464, a quien S.S.ª recibió juramento, que prestó de forma legal y advertido de las prevenciones de la Ley, manifiesta que acepta realizar el peritaje que le es encomendado e informa que según su leal saber y entender basándose en los datos facilitados por el Juzgado y obrantes en autos.

Seguidamente por S. S.ª. se le manifiesta de forma clara y determinada el objeto de su pericia e informa prudentemente de lo siguiente: